

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Puerto Viejo, 6

REFERENCIA CATASTRAL: 8043710CS4484S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-3 | Núcleo Central

MANZANA: 04 **PARCELA:** 10

ORIENTACIÓN: Sur **COTA:** 6,86 m

COORDENADAS UTM (m): X: 348.022,79; Y: 3.144.290,14

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

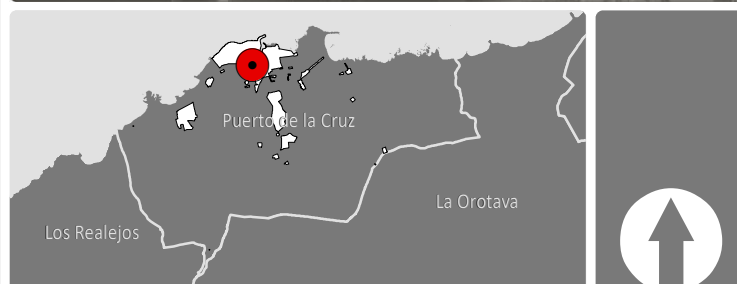
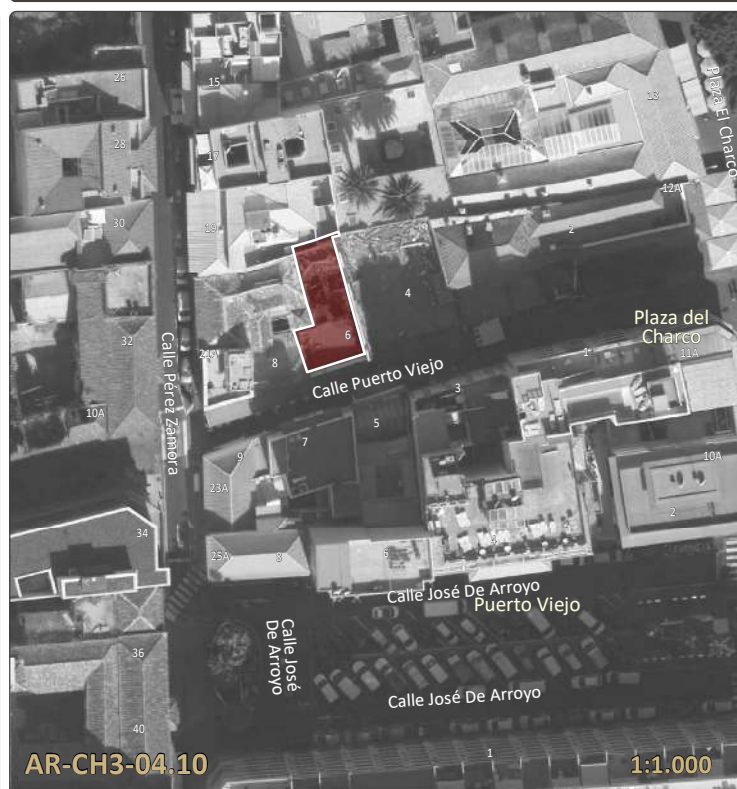
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
Planta baja: Restauración
Planta primera: Vivienda libre unifamiliar
Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:
Parcela: 106,14 m²s Edificabilidad: 1,57 m²c/m²s
Ocupada: 106,14 m²s Ocupación: 100,00 %
Construida: 172,85 m²c Nº de plantas: 2

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta rectangular. Sigue un esquema en fachada de ventana-puerta-ventana.

Ha sido rehabilitado modificando las cubiertas y las carpinterías de los huecos de fachada. Está coronado por una cornisa y un parapeto. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada: molduras así como la fisonomía, composición formal y material de las carpinterías.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Estructura metálica de cubierta en la azotea de la primera crujía.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Reestructuración manteniendo la fachada y parte de la primera crujía, destinando la planta baja a local comercial y la planta alta a vivienda.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
Edad: S. XIX
Tipología: terrera
Lenguaje arquitectónico: sin dato
Autoría: Desconocido
Usos originales: Vivienda
Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:
ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
La calle Puerto Viejo es una de las más antiguas del entramado urbano portuense. Esta unió desde el siglo XVI y parte del siglo XVII la zona de La Caleta con el desembarcadero que se encontraba en el Puerto Viejo. Con el crecimiento poblacional y la ocupación de los terrenos de la zona oeste, la población fue creando sus viviendas en ella. El inmueble ha sido rehabilitado mientras se llevaba a cabo este catálogo.

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Aparentemente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Adaptado
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: PARCIAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

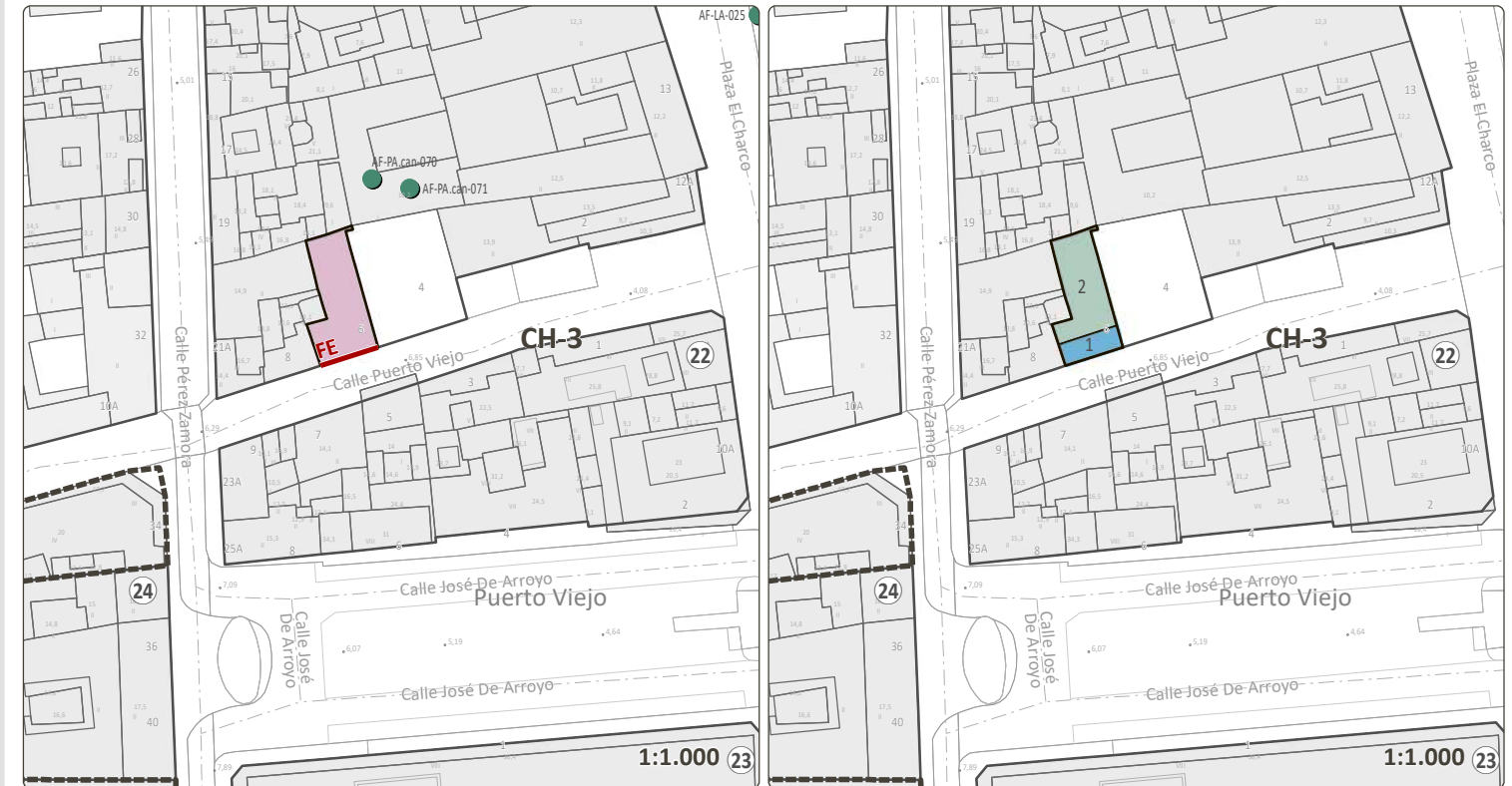
- TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:**
- Investigación
 - Valorización
 - Mantenimiento
 - Conservación
 - Consolidación
 - Restauración
 - Rehabilitación
 - Reconstrucción
 - Reestructuración
 - Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0701, GE1001, GE1003, GE1004.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
- Ámbitos de protección**
- Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - libre de edificación
- Uso principal: Residencial
Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1
Edificabilidad: Ocupación:
Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	1
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	0
5. Técnico:	0
6. Paisajístico y Territorial:	2
PUNTUACIÓN TOTAL: 6 de 18	

VALORACIÓN FINAL: Muy bajo

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.

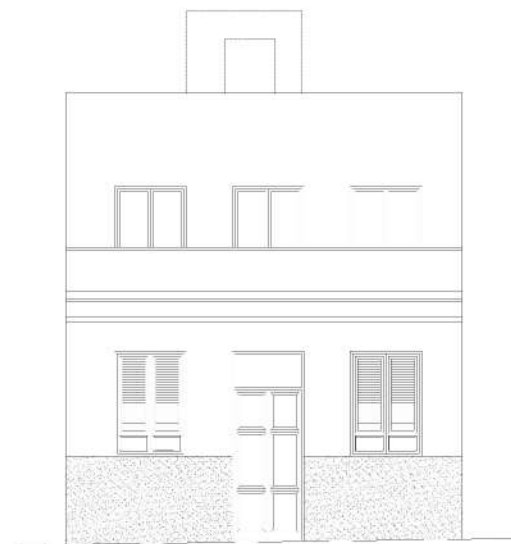
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

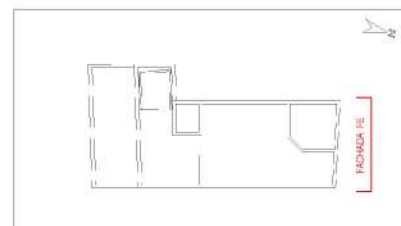
- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



LEVANTAMIENTO



FACHADA FE 1:150
 C/ Puerto Viejo, 6



PLANO DIRECTOR

Fuente: PEPC de Puerto de la Cruz. Aprobación Inicial (2011)

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE



FACHADA FE

ELEMENTOS SINGULARES



MOLDURAS



FISIONOMÍA DE PUERTA



FISIONOMÍA DE VENTANA